

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 ENE 2016

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ursula Noelia MINNIGGIO, D.N.I. N° 34.674.662; Y

**CONSIDERANDO**

Que la Sra. Ursula Noelia MINNIGGIO realizará la Asistencia Técnica y Legislativa, relativa a funciones propias de la Cámara Legislativa.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) por el periodo Convenido.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto la Ley de Contrataciones N° 1015 artículo 18, inciso k).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ursula Noelia MINNIGGIO, D.N.I. N° 34.674.662; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** El citado contrato asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) por el período convenido en el contrato.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 041 / 16**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo